



15/04/2021

## ***Libro de sueldos digital***

### **Herramienta que facilita presentación de F.931.**

El Libro de Sueldos Digital es una herramienta que permite a los empleadores cumplir distintas obligaciones en un único trámite, para generar el Libro de Sueldos y Jornales y la declaración jurada mensual (F.931).

Los empleadores que deben utilizar el servicio en forma obligatoria son notificados a través del Domicilio Fiscal Electrónico. Durante abril, se sumaron 5000 empleadores fueron informados formalmente que quedarán obligados a utilizar esta herramienta a partir del período devengado de mayo o junio, según corresponda. En cada caso, disponen de un período de prueba para conocer cómo operar con el servicio.

Los empleadores que deban utilizar el Libro de Sueldos Digital en mayo el período de prueba estará vigente hasta el 14 de mayo de 2021. Por su parte, quienes deban utilizarlo a partir de junio tendrán tiempo hasta el 11 de junio de 2021.

El Libro de Sueldos Digital, además de generar la declaración jurada mensual (F.931), ofrece la posibilidad de crear el archivo con la información del libro especial que establece la Ley de Contrato de Trabajo. Dicho documento podrá utilizarse para rubricarlo ante la autoridad jurisdiccional en materia del trabajo que corresponda.

La digitalización de los trámites favorece el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes a través de herramientas que permitan realizar sus gestiones fácilmente y con el menor tiempo posible. La digitalización de los trámites favorece el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes a través de herramientas que permitan realizar sus gestiones fácilmente y con el menor tiempo posible.

Información general, las guías por temas, el tratamiento de errores frecuentes y planillas para el armado de los archivos txt que deben subirse a la aplicación se encuentran disponibles en el micrositio [Libro de sueldos digital](#).

Fecha de publicación: 15/04/2021